

LA SEGURIDAD SOCIAL AVANZA EN REPÚBLICA DOMINICANA

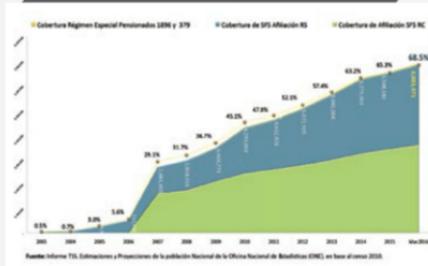
Hoy conmemoramos el "Día Nacional de la Seguridad Social", momento propicio para dar a conocer al país el desarrollo gradual y sostenido del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), creado por la Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo 2001.

Los avances son evidentes en cuanto a la protección social de los dominicanos producto de un continuo respaldo del gobierno central, destinando una importante inversión para el aseguramiento de la población más vulnerable del país.

Presentamos a la ciudadanía el incremento de la población afiliada, la ampliación de cobertura, la protección de los sectores vulnerables y la inversión pública y privada al SDSS.

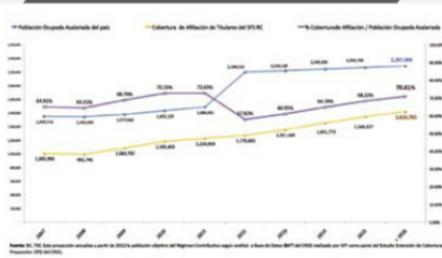
Los datos los damos a conocer con las siguientes gráficas:

Población Protegida en Salud



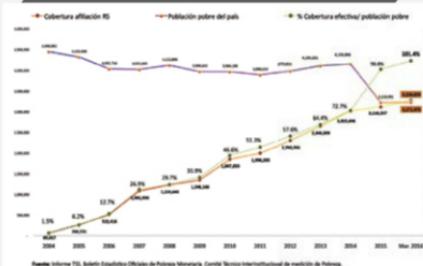
La afiliación al Seguro Familiar de Salud pasó de 46.2% en diciembre 2011 a 68.5% al cierre del primer trimestre del 2016, es decir, un crecimiento de 2 millones, 270 mil personas en estos últimos 5 años.

Trabajadores del Sector Formal Protegidos



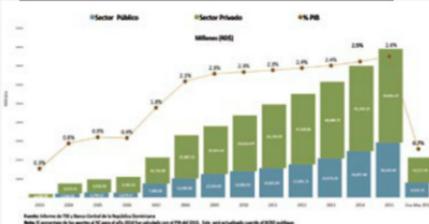
En el Régimen Contributivo, que protege a los trabajadores del sector público y privado formal y sus familiares, la afiliación llegó a 3 millones 580 mil personas, un incremento de 38.4% con relación a diciembre del 2011. Este positivo incremento se expresa además en 394 mil nuevos trabajadores cotizando para un total de 1 millón 619 mil trabajadores, los cuales además están ahorrando para una pensión por vejez y tienen otras coberturas como el Subsidio por Enfermedad, la Pensión en caso de Discapacidad, ya sea por enfermedad o por accidente laboral, y en el caso de las mujeres, el Subsidio por Maternidad y para los niños recién nacidos el Subsidio por Lactancia. El salario promedio de cotización se incrementó de RD\$17,399.00 a RD\$21,526.00, reflejando la mejora salarial en sectores anteriormente deprimidos, como los maestros y los médicos, entre otros.

Cobertura Población Vulnerable



En el Régimen Subsidiado, que establece la protección de las personas más vulnerables, con ingresos inestables e inferiores al Salario Mínimo Vital, se incrementó la afiliación en diciembre 2011 al cierre del primer trimestre del 2016, para un total de 3 millones, 271 mil personas registradas en el SeNaSa. Se observa, efectivamente, de acuerdo a los mecanismos de medición de la CEPAL y el Banco Mundial, como la pobreza establecida se redujo de manera drástica, pasando del 40.4% el año 2011 al 32.1% al finalizar el 2015.

Inversión Pública y Privada en el SDSS



La inversión del Estado y del Sector Privado también creció de manera significativa y pasó de 49 mil 415 millones el año 2011 a 79 mil 52 millones el año 2015. En el caso del Sector Público, la inversión en la protección de la población pasó de 15 mil 631 millones a 29 mil 250 millones, con un incremento de 13 mil 619 millones entre esos dos años, para un total de aportes de 108 mil 9 millones de pesos en estos 5 años. Al 2015, el aporte público y privado para el Sistema Dominicano de Seguridad Social corresponde al 2.6% del PIB, y para el primer trimestre del 2016 es superior a los 21 mil millones de pesos.

PRINCIPALES RESOLUCIONES EN BENEFICIO DE AFILIADOS Y POBLACION VULNERABLE

En estos últimos cinco años, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó resoluciones que representan múltiples beneficios para los afiliados al Sistema y la población vulnerable del país, entre las que destacamos:

- Afiliación al Seguro Familiar de Salud de niños de orfanatos
- Afiliación al Seguro Familiar de Salud a personas empujadas de asilos públicos
- Incremento de más de 200 medicamentos y más de 600 nuevas presentaciones en la cobertura del Seguro Familiar de Salud.
- Incremento de RD\$3 mil a RD\$8 mil la cobertura de medicamentos anual, por cada miembro de la familia asegurada.
- Cobertura de 1 millón de pesos anual por enfermedades catastróficas, por evento y por persona, extensiva a los niños menores de 1 año
- Incremento del Subsidio por Lactancia para las madres trabajadoras, de 6% para las que ganan hasta tres salarios mínimo nacional y hasta un 33% para las trabajadoras que ganan hasta un salario mínimo nacional. Este subsidio se entrega durante nueve meses a la madre lactante.
- Incremento por indexación de las Pensiones por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia cada dos años.
- Extensión a 7 años del tiempo para la prescripción de las reclamaciones de pensiones por sobrevivencia. La edad límite para la cobertura se amplió de 60 a 65 años.
- Afiliación al Seguro Familiar de Salud de los miembros activos de la Policía Nacional y sus dependientes.
- Cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados al Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), tal como lo dispone la Ley 87-01, trabaja en la protección integral y el bienestar general de la población. Enfocado en la reducción de la pobreza y la protección de los afiliados a los regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales, con la participación activa del sector gubernamental, empleador y laboral. Actualmente las autoridades del Sistema trabajan en la solución de una serie de temas alineados a las necesidades de los afiliados y en la búsqueda de soluciones viables y justas en beneficio de todos los dominicanos sin distinción.